



Bogotá; Diciembre 18 de 2014.

Estimados profesionales, colegas y amigos de los Museos Colombianos,

De la manera más atenta los invitamos a renovar su cuota de afiliación para el 2015. Les informamos que los valores a pagar, según la categoría de afiliación correspondiente para el próximo año, no tienen ningún incremento. Este valor debe consignarse en el Banco DAVIVIENDA cuenta de ahorros N° 008600693686 a nombre de la Asociación ICOM Colombia. A continuación se presentamos las categorías de afiliación y sus respectivos costos:

MIEMBROS INDIVIDUALES:

Ordinario - cuota anual \$100.000:

- Personas que trabajen en un museo (según la definición de *museo* del ICOM en cualquier área). *También se incluyen en esta categoría los voluntarios de museos que certifiquen su vinculación de manera regular e ininterrumpida con frecuencia semanal, durante el año anterior.*
- Profesionales en museología o personas cuya experiencia y trayectoria profesional sean reconocidas por la comunidad museológica. *Como profesionales en museología, estos miembros pueden estar desvinculados de una institución museal por un máximo de dos años sin perder la posibilidad de renovar su afiliación.*
- Personas que trabajen en el diseño de políticas de museos o patrimonio cultural en instancias directivas nacionales, departamentales o municipales.
- Personas que administren directamente colecciones institucionales de patrimonio cultural, públicas o privadas, sin ánimo de lucro.
- Docentes o funcionarios a cargo de colecciones académicas o de espacios expositivos sin ánimo de lucro.
- Investigadores o docentes vinculados regularmente a un museo o a un programa académico de museología.

Estudiante - cuota anual \$50.000:

- Estudiantes matriculados en una institución de educación superior reconocida nacionalmente en un programa de estudios de postgrado (o pregrado a partir del séptimo semestre), en alguna de las siguientes áreas:
 - Museología
 - Estudios de museos
 - Educación en museos
 - Administración de museos
 - Conservación (restauración).



Jubilado - cuota anual \$50.000:

- Personas que se han jubilado al servicio de un museo (según la definición de ICOM).

Asociado - cuota anual \$560.000:

- Miembros de juntas directivas o consejos asesores de museos.
- Miembros de las juntas directivas y directores de las asociaciones de amigos de museos.
- Directivos de instituciones administradoras de museos y colecciones.
- Investigadores o asesores cuya trayectoria profesional sea reconocida por la comunidad museológica, vinculados ocasionalmente a un museo o a un programa académico de museología.

Donante - cuota anual \$810.000:

- Personas naturales vinculadas de alguna forma a un museo, que deseen aportar al sostenimiento del ICOM con su cuota de afiliación.

Benefactor - cuota anual \$1'150.000:

- Personas naturales que prestan un importante apoyo financiero, o de otro tipo, al ICOM.

MIEMBROS INSTITUCIONALES:

Ordinario

- Instituciones o empresas del sector museal que deseen aportar al sostenimiento del ICOM con su cuota de afiliación.
- Museos (según la definición de ICOM).
- Instancias directivas nacionales, departamentales o municipales que trabajen en el diseño de políticas de museos.
- Programas de educación superior de museología o áreas afines.

Instituciones cuyo presupuesto anual sea menor a 90 millones de pesos.	Cuota anual \$850.000
Instituciones cuyo presupuesto anual esté entre 90 y 300 millones de pesos.	Cuota anual \$ 1'085.000
Instituciones cuyo presupuesto anual esté entre 300 y 3000 millones de pesos.	Cuota anual \$ 1'560.000
Instituciones cuyo presupuesto anual esté entre 3000 y 15000 millones de pesos.	Cuota anual \$ 1'900.000
Instituciones cuyo presupuesto anual esté entre 15000 y 30000 millones de pesos.	Cuota anual \$2'150.000
Instituciones cuyo presupuesto anual	Cuota anual \$



sea mayor a 30000 millones de pesos.	3'300.000
--------------------------------------	-----------

De apoyo - cuota anual \$8'250.000:

- Instituciones o empresas que deseen aportar al sostenimiento del ICOM con su cuota de afiliación.

Donantes - cuota anual \$17'250.000:

- Instituciones o empresas que deseen aportar al sostenimiento del ICOM con su cuota de afiliación.

Benefactores - cuota anual \$20'850.000:

- Instituciones o empresas que deseen aportar al sostenimiento del ICOM con su cuota de afiliación.

En aras de agilizar y optimizar los procesos administrativos y financieros les solicitamos dirigir todas sus inquietudes, preguntas y comprobantes de pago de la afiliación y demás documentación de apoyo al siguiente correo electrónico: icom.colombia@gmail.com.

Una vez se hayan surtido dichos procedimientos procederemos a acordar los envíos de los auto adhesivos correspondientes al año 2015.

Para más información visitar: <http://network.icom.museum/icom-colombia/>

Cordialmente,

Daniel Castro Benítez

Presidente

Asociación ICOM Colombia